



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11251

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.278,06.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Patiño Rodrigo Alejandro, Legajo N° 20212/7, D.N.I. N° 21.439.213, en concepto de 21 días corridos de Licencia no Gozada/06, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./06 \$ 1.278,06

TOTAL: \$ 1.278,06 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.278,06.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-



